

lante de Almería a Linares puedan ser remitidos desde Málaga por el expreso de Málaga a Madrid, los funcionarios encargados de esta expedición de expreso los entregarán en Córdoba para su curso ulterior por la Ambulante del mixto ascendente de Sevilla a Madrid, la cual los entregará a los Administradores ambulantes de Linares a Almería en la estación de empalme de Baeza (correo).

Cuando la Administración principal de Málaga remita dichos envíos por la expedición del correo de Málaga a Madrid, los encargados de esta Oficina ambulante los remitirán a la Administración subalterna de Linares, donde se harán cargo de ellos los Ambulantes de aquí a Almería.»

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1919. — *El Subdirector general, E. FAJARNES.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—División 1.ª Negociado 2.º*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto en la provincia de León que se suprima la conducción del correo en carruaje de Astorga a Santa Colomba de Somoza, contratada actualmente en la cantidad de 1.799 pesetas al año, y que en su lugar se establezca otra conducción del correo en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre, de Astorga a Murias de Riquivaldo, Castrillo de los Polvazares, Santa Catalina, Santa Colomba de Somoza, Santa Marina de Somoza y Rabanal del Camino (23 kilómetros), la cual habrá de anunciarse a pública subasta por el tipo máximo anual de 3.500 pesetas.

Cuando funcione esta nueva conducción del correo quedará suprimido el Peatón conductor de la correspondencia de Santa Colomba de Somoza a Rabanal del Camino, con la retribución de 456,25 pesetas al año, y establecida una Cartería en

Santa Marina de Somoza con la asignación de 100 pesetas mensuales.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y a los efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1919. — *El Subdirector general, E. FAJARNES.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—1.ª División. Negociado 2.º*—Habiendo acordado la Compañía de los ferrocarriles de La Robla suprimir desde el día 20 del corriente la circulación de los trenes números 12 y 13, de Bilbao a Espinosa de los Monteros y viceversa, respectivamente, convoyes utilizados por la Oficina ambulante de Bilbao al citado punto de Espinosa de los Monteros, por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que, desde la indicada fecha de 20 del actual, se considere como suprimida la mencionada Estafeta ambulante de Bilbao a Espinosa de los Monteros, a cargo de un empleado con la indemnización individual reglamentaria de 9,50 pesetas por viaje redondo, y como establecida otra Oficina ambulante de Bilbao a Valmaseda, con una expedición diaria de ida y vuelta, la cual estará servida por un empleado, al que se acreditará la indemnización individual reglamentaria de 2,50 pesetas por viaje de ida y vuelta.

El total de empleados asignados a esta nueva Oficina ambulante será de dos, los cuales dependerán de la Administración principal de Vizcaya y residirán en Bilbao.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1919. — *El Subdirector general, E. FAJARNES.*

HORARIO

	Trenes.	Horas.
Salida de Bilbao.....	26	15,10
Llegada a Valmaseda.....	26	16,23
Salida de Valmaseda.....	29	18,25
Llegada a Bilbao.....	29	19,37

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—1.ª División. Negociado 2.º*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en la provincia de Lugo se establezca una conducción del correo en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre de Guntín a Palas de Rey (17 kilómetros), la cual deberá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales.

Cuando funcione esta nueva conducción quedará suprimido el Peatón conductor de la correspondencia de Palas de Rey a Guntín, retribuido con 937,50 pesetas al año.

Se ha dispuesto asimismo que se cree una Estafeta en Palas de Rey servida por personal del Cuerpo de Correos, sin que el funcionamiento de esta nueva Oficina esté supeditado al de la conducción de Guntín a Palas de Rey, por lo cual la Estafeta de Palas de Rey podrá inaugurar su servicio tan pronto se disponga de todos los elementos necesarios para ello, y cuando funcione la referida Estafeta quedará suprimida la Cartería de aquel punto, retribuida con el haber anual de 125 pesetas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y a los efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1919. — *El Subdirector general, E. FAJARNES.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—1.ª División. Negociado 2.º*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en la provincia de Oviedo se supriman los siguientes servicios de conducciones del correo, establecidos en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre:

De Grado a Cornellana, Villazón, Salas, La Espina, Pedregal y Tineo, por 14.000 pesetas anuales.

De Tineo a Villanueva, Javita, Tebongo y Cangas de Tinieo, por 6.000 pesetas al año.